AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-7334 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasas de Suministro de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2015 el padrón de la Tasa de Suministro de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2015, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, durante el cual los contribuyentes podrán presentar reclamaciones.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 20 de mayo y el 20 de julio de 2015 ambos inclusive.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas en las oficinas de Caja Cantabria, La Caixa o Banco de Santander en las que el Ayuntamiento tiene abiertas cuentas de recaudación y asimismo, en las oficinas municipales de recaudación en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo, se les recuerda la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del R.G.R., aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26,28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 18 de mayo de 2015.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2015/7334

CVE-2015-7334